



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada  
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# OFICINA ASUNTOS LEGALES



La Oficina de Asuntos Legales está facultada por Ley para actuar por sí y en representación de personas adultas mayores, en su carácter individual o como clase, en su defensa ante actuaciones que contravengan los derechos garantizados a estos ciudadanos. A su discreción, puede radicar en los tribunales o foros administrativos, acciones legales para vindicar los derechos de los adultos mayores. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de las leyes y reglamentos que garantizan los derechos de los adultos mayores.

## SERVICIOS Y ASISTENCIAS:

- Conferencias sobre la Ley Núm. 121-2019 y otros temas legales que inciden sobre los adultos mayores.
- Asesoramiento legal a las personas adultas mayores o sus representantes sobre asuntos de naturaleza civil.
- Referidos a las agencias gubernamentales, entidades o programas con las que tiene acuerdos colaborativos.
- Asistencia técnica a profesionales sobre legislación aplicable y trámite de casos de personas adultas mayores.



Acuerdo Colaborativo:

**OPPEA y Colegio de Notarios de Puerto Rico**

Este acuerdo permite que los adultos mayores de 60 años, que cualifiquen por su condición económica, puedan recibir servicios notariales gratuitos.